



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MARZO DE 2014

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

B. Nofuentes López
M. C. Campos Malo
J. A. Medina Cobo
C. Mora Luján
J.M. Campanario Díaz
P. Jiménez Hernández
M.C. Abellán García
J. Carrión Pérez
C. Ortiz Notario

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veinticinco de marzo de dos mil catorce, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, los señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario y presente el Sr. Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

Grupo PP

M^a A. Mora Castella
E. Espinós Villena
F. Rabuñal Alarcón
J.M. Sanmartín Aguilar
B. Gasent Ronda
J.J. Sevilla Bermúdez
M.A. Cubells Lagullón
J.M. Pla Martínez
M^a C. García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abre la sesión tratándose los siguientes asuntos:

Concejal No Adscrito

I. Valiente Marco

Grupo COALICIO COMPROMIS

X. Torres Medina

Interventor

J. A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

1. ACTA ANTERIOR

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día veinticinco de febrero de dos mil catorce, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.



2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 383 de fecha 20/02/14 al núm. 626 de fecha 21/03/2014 del ejercicio de 2014, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. RENOVACION DE LA ADHESIÓN Y ACEPTACION DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO POR LA GENERALIDAD VALENCIANA Y LA ENTIDAD DE ECOEMBALAJES ESPAÑA SA, EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 2013

Visto lo dispuesto en la Ley 11/1997, de Residuos y Envases, según el cual (art.9) la participación de las Entidades Locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados se llevará a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre estas y la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema;

Visto el Convenio Marco suscrito en fecha 10 de diciembre de 2013 entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, y la entidad Ecoembalajes España, S.A. (DOGV nº 7201 fecha 28/01/2014), por el que se regula la gestión del contenedor amarillo –recogida selectiva de envases ligeros- y del contenedor azul –recogida de papel y cartón,

Considerando que el Convenio Marco citado anteriormente viene a regular la participación de las Entidades Locales en el sistema integrado autorizado a ECOEMBES;

Y atendiendo a que el citado Convenio Marco viene a sustituir al anterior convenio suscrito en fecha 30 de diciembre de 2008 entre las mismas partes, al que este Ayuntamiento se encuentra adherido por medio de acuerdo plenario en sesión celebrada el 24 de abril de 2009 a tales efectos:

Emitido dictamen favorable por la Comisión Informativa de Urbanismo, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, y la entidad Ecoembalajes España, S.A. en fecha 10 de diciembre de 2013.

DOS. Autorizar a la presidenta de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al citado Convenio Marco.



TRES. Remitir por triplicado ejemplar certificado del presente acuerdo a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana, para su conocimiento y efectos oportunos.

4. EXPEDIENTE P01/14 DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014 DE CONCESION DE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Confeccionado el expediente de modificación de créditos núm. 1 en el Presupuesto General de 2014, y resultando que las alteraciones se hallan autorizadas en los preceptos legales vigentes y se consideran necesarias e inaplazables para la buena gestión de este municipio, importando el total expediente de modificación 49.869,01 euros, con el siguiente resumen:

Aumentos

Suplemento de créditos	26.741,22 €
Crédito extraordinario	23.127,79 €

<u>Importe modificación</u>	49.869,01 €
-----------------------------	-------------

Emitido informe por el Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 35 del R.D. 500/1990.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Aprobar inicialmente el expediente número 1/14 de modificación presupuestaria por importe total de 49.869,01 euros, mediante concesión de suplemento de créditos y créditos extraordinarios, en el estado de gastos del Presupuesto General en vigor, financiado con remanente líquido de tesorería.

DOS. Exponer al público, previo anuncio en el BOP por quince días el expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran.

TRES. Remitir copia a la Administración del Estado y la Generalitat una vez aprobada la modificación definitivamente.

5. EXPEDIENTE P02/14 DE MODIFICACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2014 DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS ENTRE DISTINTAS APLICACIONES PRESUPUESTARIAS

Vista la memoria de Alcaldía de modificación del Presupuesto General de 2014, ante las necesidades surgidas durante el ejercicio y cuyo cumplimiento se considera inaplazable para la buena gestión de este municipio.



Confeccionado el expediente de modificación de créditos núm. 2 en el Presupuesto General de 2014, mediante transferencias de crédito entre distintas aplicaciones presupuestarias, con el siguiente resumen:

AUMENTOS		
APLICACIONES PRESUPUETARIAS	CONCEPTO	IMPORTE
334-489.00	Cultura.Otras transferencias	3.000,00
341-489.00	Deportes. Otras transferencias	2.000,00
431-480.00	Comercio. Subv. asociaciones	6.000,00
TOTAL AUMENTOS		11.000,00 euros

DISMINUCIONES		
APLICACIONES PRESUPUETARIAS	CONCEPTO	IMPORTE
912-226.09	Organos gobierno. Activ culturales	11.000,00
TOTAL DISMINUCIONES		11.000 euros

Emitido informe por el Sr. Interventor, de conformidad con lo establecido en el art. 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor, 10 PSOE, 1 concejal, I. Valiente y 1 COMPROMIS, habiendo votado en contra PP (9), acuerda:

UNO. Aprobar inicialmente el expediente número 2/14 de modificación presupuestaria por importe total de 11.000 euros, mediante transferencias de crédito entre distintas aplicaciones presupuestarias.

DOS. Exponer al público, previo anuncio en el BOP por quince días el expediente, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, considerándose definitivamente aprobado si no se presentaran.

TRES. Remitir copia a la Administración del Estado y la Generalitat una vez aprobada la modificación definitivamente.

Debate

Sra Mora

Sí, muy breve, buenas noches a todos.

Por la cuestión de la postura de voto, en el primer expediente el del ... lo que tenemos que reconocer de facturas pendientes que se hacen y que se pagan estamos de acuerdo no? Y el otro, el que está comentando la otra modificación que tenemos ... la otra modificación se refiere a la incorporación de los presupuesto de las enmiendas que pasó en su momento Compromís para los presupuestos, nosotros ya no aprobamos los presupuestos, esta modificación no vamos a respaldarla por parte del PP porque pensamos que también el PP en su momento presentó unas enmiendas, las cuales fueron rechazadas y consideramos que ... pues bueno, no es que no valoremos positivamente las que presentó en su momento Compromís, pero pensamos que las



enmiendas que presentamos nosotros al pleno de los presupuesto era bastante más importantes y, además que cara a los vecinos de nuestro pueblo pues podrían ser de más agrado como era la reducción de varios impuestos, como era el de vehículos, como era también la tasa de recogida de basuras ...

Por lo tanto no podemos aprobar esta modificación, porque en su momento podríamos comprender que hace falta que el equipo de gobierno socialista respalda las enmiendas que presentó en su momento Compromís porque así Compromís aprobó el presupuestos, ... nosotros no lo hicimos y me reitero en lo mismo, había otras propuestas, aquellas que me he referido ahora, como también que pensábamos que se podía haber hecho un mayor esfuerzo de ... de dotar de una partida ... de unas cuantías más elevadas toda la partida que era de los planes de empleo y tampoco nos la aceptaron el equipo de gobierno las propuestas que hicimos en su momento.

Por lo tanto, ese es el momento por el que el PP votará en contra de esta modificación. Gracias.

Sr. Nofuentes.

Si, buenas noches. Efectivamente, y en cumplimiento del compromiso adquirido en el Pleno de los presupuestos, traemos la modificación de crédito para poder dotar las propuestas que el Sr. Torres elevó al Pleno de presupuestos, la cual incorporaba la potenciación del uso y enseñanza del valenciano, no sólo desde el punto de vista educativo, sino también desde el punto de vista comercial y desde el punto de vista institucional.

Entendimos además que las propuestas desde el punto de vista económico eran asumibles perfectamente, apoyamos las mociones y hoy se le da viabilidad administrativa y económica a ese acuerdo plenario.

6. SUBVENCION A LA EXPLOTACION MERCANTIL CONCESIONES EDUCATIVAS S.L. DE LA ESCUELA INFANTIL

Vista la propuesta formulada por la Concejala de Educación, en relación a la subvención a la explotación por parte de la mercantil Concesiones Educativas S.L., de la escuela infantil municipal "NINOS", para el curso escolar 2013-2014, informada por la coordinadora de Educación.

De conformidad con el art. 21.5, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigió la contratación para la concesión administrativa de obra y gestión pública, consistente en la construcción y posterior explotación de la escuela infantil, la retribución del adjudicatario estará constituida, entre otras, por la aportación de Ayuntamiento mediante subvención.

La proposición económica de la adjudicataria, en su punto 4º, establece que si el número de los alumnos matriculados en el curso escolar, una vez cerrada la matrícula es menor de 100 alumnos, el Ayuntamiento subvencionará el funcionamiento de la Escuela Infantil con 70.000 euros, éste último importe referido al ejercicio 2007/2008, incrementándose con el IPC incurrido el 1 de septiembre de 2007 hasta la fecha de inicio de cada curso escolar, siendo el importe solicitado de 79.113,97 euros.

Dado que los alumnos matriculados en el curso escolar 2013-2014 es de 84.

Emitido informe por los servicios económicos.



Dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Conceder una subvención a la mercantil Concesiones Educativas S.L., por la explotación escuela infantil "NINOS", para el curso 2013/14, por importe de setenta y nueve mil ciento trece euros con noventa y siete céntimos (79.113,97 euros).

DOS. Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios económicos.

7. MODIFICACION NOMENCLATURA DEL CERTAMEN DE ARTES PLÁSTICAS DE QUART DE POBLET E INCREMENTO EN LA DOTACION DE LOS PREMIOS

Vista la propuesta presentada por la Concejala de Cultura y emitido informe por el Director Socio-cultural, respecto a la conveniencia de ampliar la dotación en premios cambiando su distribución y modificar la nomenclatura y las categorías del tradicional Concurso de Artes Plásticas y visto el Plan Estratégico de subvenciones de Quart de Poblet.

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

UNO. Modificar la nomenclatura del antiguo Certamen de Artes Plásticas de Quart de Poblet por el de "Q-ART. Festival d'arts de Quart de Poblet".

DOS. Modificar el Plan estratégico de subvenciones, disminuyendo en 1.450 € la cantidad destinada a la línea de subvención A por procedimiento Concesión Directa Extraordinaria, Proyecto/actividad ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS y fijarlas en un total de 5.450,00 euros. Partida presupuestaria 489.00-334.

TRES. Modificar el Plan estratégico de subvenciones, aumentando en 1.450 euros, la cantidad destinada a la línea de subvención B por procedimiento CONCURRENCIA COMPETITIVA. Proyecto/actividad Q-ART. Festival d'arts de Quart de Poblet (antiguo certamen de Artes Plásticas) y establecerla en un total de 6.000 €. Partida presupuestaria 489.00-334.

8. DAR CUENTA LIQUIDACION PRESUPUESTO EJERCICIO DE 2013

Dada lectura a Decreto de Alcaldía núm. 460/2014, de fecha veintiséis de febrero de 2014, aprobando la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio del 2013, el Pleno queda enterado.

9. PROPUESTAS



9.1. PRESENTADA POR COMPROMIS, SOBRE LA DECLARACION DE BIC DEL ARXIU DE RTVV

El Grupo Municipal Compromís, presenta al Pleno propuesta sobre la declaración de Bic del archivo de RTVV, del siguiente tenor literal:

“Radiotelevisió Valenciana (RTVV), amb els canals de televisió i de ràdio, ha estat, en els darrers 24 anys, un registre de molts dels esdeveniments principals que han passat al País Valencià: des de festes a catàstrofes, des d'esports a notícies econòmiques. Malgrat les mancances pel que fa a pluralitat informativa, allò cert és que RTVV era un ens amb una presència importantíssima del valencià, que oferia un servei públic de televisió i ràdio de proximitat, i que garantia que molt pobles i comarques, que moltes tradicions i iniciatives, tingueren una repercussió pública que ara, des del seu tancament, difícilment podran assolir.

D'ençà el tancament de l'ens, a més a més, perilla el propi arxiu de RTVV, un arxiu que és història viva del nostre poble. Més de dues dècades de gravacions el conformen: la vida del nostre País ha passat per davant de les càmeres i els micròfons de RTVV. Renunciar a eixe patrimoni és renunciar a la nostra pròpia història, a la nostra memòria com a poble.

En atenció a aquestes consideracions, i a proposta del Grup Municipal de Compromís, el Ple de l'Ajuntament de Quart de Poblet acorda:

1.- Donar suport a la petició del Col·legi de Bibliotecaris i Documentalistes de la Comunitat Valenciana, COBDCV, i l'Associació Ciutadania i Comunicació, ACICOM, que demanen a la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport que inicié els tràmits per tal de declarar Bé d'Interès Cultural l'arxiu de Radio Televisió Valenciana.

2.- Traslladar aquest acord a les entitats esmentades així com a la Conselleria d'Educació, Cultura i Esport.”

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho, componen la Corporación, acuerda aprobar la propuesta.

Debate

Sr Torres

Bona nit a tots i totes. RTVV amb els canals de televisió i radio ha estat en els darrers vint-i-quatre anys un registre de molts dels esdeveniments que han passat a la Comunitat Valenciana, des de festes fins a catàstrofes, des d'esports fins a notícies econòmiques, malgrat les mancances pel que fa a la pluralitat informativa. És cert que la RTVV era un ens amb una presència importantíssima del valencià que oferia un servei públic de televisió i ràdio de proximitat i que garantia que molts pobles i comarques que moltes tradicions i iniciatives tingueren una repercussió pública que ara, des del seu tancament, difícilment podran assolir.

Considerem que després del tancament de RTVV, a més a més, perilla el propi arxiu, un arxiu que és història viva del nostre poble, més de dues dècades de gravacions el



conformen, la vida de la nostra comunitat, del nostre país, ha passat per davant de les càmeres i micròfons de la RTVV, tanmateix, el nostre poble, Quart de Poblet, forma part també d'eixos fons audiovisuals i culturals importantíssims per a la pervivència de la nostra memòria col·lectiva.

Pensem que renunciar a eixe patrimoni és renunciar a la nostra pròpia història, a la nostra memòria com a poble i, per això, hem proposat –com diu el senyor secretari– esta moció al plenari, esta moció que demana recolzar, donar suport a la petició del Col·legi de Bibliotecaris i Documentalistes i a l'Associació de Ciutadania i Comunicació que demanen, estos organismes, a la Conselleria d'Educació, Cultura i Esports, que inicié el tràmit per tal de declarar Bé d'Interés Cultural l'arxiu de RTVV.

Gràcies.

Sr. Valiente.

Aunque sólo fuese por el hecho de ser público merece la consideración de estar de acuerdo con la moción y por tanto mi voto será afirmativo en los términos y acuerdos que la misma plantean.

Sra. Mora.

Sí, por nuestra parte será Miguel Sanmartín.

Sr. Sanmartín.

Buenas noches a todos. Sr. Torres, mi grupo va a respaldar esta moción porque creemos que es dar un paso más para proteger los archivos de la RTVV, pero permítame que le recuerde que el archivo de la RTVV está perfectamente protegido por la Ley 3/2005, del 15 de junio de la Generalitat de archivos, por lo que no es necesaria la tramitación de un expediente BIC, es decir tomar medidas extraordinarias por varias razones.

La Ley de Archivos en su artículo 13 establece que dicho archivo es público y que por lo tanto ya está protegido, a los efectos de esta ley son archivos públicos los que se encargan de la reunión, conservación, clasificación, ordenación y divulgación de la documentación producida o recibida por las siguientes entidades públicas y personas jurídicas ...

La administración de la Generalitat, las entidades de derechos público con personas jurídico privadas en cuyo capital o dotación participen mayoritariamente la Generalitat, o demás entidades mencionadas en este apartado y además personas privadas físicas o jurídicas que gestoras de servicios públicos de competencias de la Generalitat, en lo relacionado con la gestión de dichos archivos, así como las demás instituciones que integra la Generalitat.

La Ley de Archivos en su artículo 42 describe los documentos públicos de la siguiente manera: a los efectos de la presente Ley se consideran documentos públicos los producidos o recibidos por las personas mencionadas en el artículo 13 en el ejercicio de sus funciones públicas, además la Ley de Archivos en su art. 43 establece también la inalienabilidad de los documentos públicos, es decir, que los documentos públicos son inalienables, inembargables e imprescriptibles. Nada más. Gracias.

Sr. Nofuentes.

Bien, el grupo socialista va a apoyar esta moción porque entiende que, efectivamente, los fondos existentes, tanto documentales como audiovisuales, en



RTVV representan un arxiv de un incalculable valor per al poble valencià, per lo tant vam a estar de acord amb ell.

En qualsevol cas dir-li al portaveu del grup popular, el que ha exercit la defensa d'aquest punt, és que el que aquí no trae és la declaració BIC de interès cultural. (BIC) que és una cosa distinta de lo que és el significat de la Ley de Archivos y de documentos administrativos, que, efectivament la coneixem i que totes les administracions estem sotmeses a la mateixa, però que el que aquí traem és alguna cosa diferent a ell.

Aquí lo que pretendem és que l'arxiv de la RTVV sea declarat BIC, és dir, més allá de la mera protecció que la Ley de archivos té, com bé ud ha dit.

9.2. PRESENTADA PER COMPROMÍS, SOBRE CONMEMORACIÓ DELS 35 ANYS DE LA CONSTITUCIÓ DELS AJUNTAMENTS DEMOCRÀTICS

Se da lectura a la proposta presentada per el Grup Municipal Compromís, en commemoració de los 35 anys de la constitució de los Ajuntaments democràtics, que literalment transcrita diu així:

“El 3 d'abril de 1979, després de la ratificació majoritària de la ciutadania a la Constitució de 1978, es van celebrar les primeres eleccions municipals democràtiques després de la II República que van obrir el camí de la normalització democràtica en els pobles i ciutats del nostre país, i de tot l'estat espanyol, i per tant a la vertebració política de la nostra societat després de molts anys de dictadura feixista.

En els últims anys de la dècada dels 70, el nostre país va aconseguir un avanç molt important en el període de democràcia en què ens trobem, amb la celebració d'unes eleccions fonamentals en què van ser triats lliurement els regidors i els alcaldes de tots els ajuntaments de l'Estat.

La massiva participació electoral en la jornada, va suposar l'èxit del canvi polític i el desig d'inaugurar una nova etapa. La constitució dels primers ajuntaments va demostrar la maduresa de la nostra societat.

Durant estos 35 anys, els governs locals de les ciutats i pobles, han millorat significativament el benestar social dels ciutadans, prestant-los un nombre important de serveis de qualitat, tot i que ara es veuen seriosament amenaçats per la llei de Racionalització i Sostenibilitat de l'Administració Pública.

El canvi i el progrés experimentat en estos anys de democràcia es deuen en gran manera al treball i a l'esforç dels més de 300.000 alcaldes i regidors que han exercit les seues responsabilitats al llarg d'estos 35 anys.

La resposta donada pels ajuntaments a les demandes bàsiques i immediates dels ciutadans ha sigut fonamental per a forjar la cohesió social, basada en la solidaritat i en la igualtat.

És la proximitat als problemes diaris, vitals, immediats de la gent, els que més afecten les seues aspiracions i necessitats, unit al coneixement més ajustat del



medi en què desenrotllen les persones els seus projectes de vida, ha fet de l'àmbit local un espai privilegiat per a millorar les condicions de vida dels veïns.

Celebrar el 35 aniversari de les primeres eleccions municipals suposa recordar el triomf dels millors valors democràtics amb què tots ens identifiquem: el diàleg, la participació, la tolerància, el compromís, el benestar i el progrés.

Per tant, el grup municipal COMPROMÍS proposa al ple de l'Ajuntament de Quart de Poblet l'adopció dels següents:

ACORDS

1.- Commemorar el 3 d'abril de 1979, com a data de l'aniversari de les primeres eleccions municipals.

2.- Consensuar amb tots els grups municipals del consistori la programació de l'esmentada commemoració i la Celebració d'activitats en col·laboració amb l'entramat associatiu del municipi per a commemorar la dita data. Tot relacionat amb la vida i la història dels ajuntaments democràtics, per finalitzar amb un homenatge comú a la primera corporació democràtica.

3.- Promoure al llarg d'enguany el coneixement dels valors municipals relacionats amb la tolerància, la proximitat i la ciutadania entre xiquets i joves, planificant actes en els centres educatius, cívics i culturals on intervinguen a més representants de tots els grups municipals.”

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho, componen la Corporación, acuerda aprobar la propuesta.

Finalizada la votación abandona la sesión la Concejala, M^a Begoña Gasent Ronda.

Debate

Sr. Torres

Bé. El 3 d'abril de 1979, després de la ratificació majoritària de la ciutadania a la Constitució del 78, es van celebrar les primeres eleccions municipals democràtiques després de la segona república que varen obrir el camí de la normalització democràtica en els pobles i ciutats del nostre país i de tot l'estat espanyol. Això va servir, per tant, per a la vertebració política de la nostra societat després de molts anys de dictadura.

En els últims anys de la dècada dels 70, la nostra comunitat va aconseguir un avanç molt important en el període de democràcia en què ens trobem, amb la celebració d'unes eleccions fonamentals en què van ser triats lliurement els regidors i regidores i els alcaldes i alcaldesses de tots els ajuntaments de l'Estat. La massiva participació electoral en la jornada va suposar l'èxit del canvi polític i el desig d'una nova etapa. La constitució dels primers ajuntaments va demostrar la maduresa de la nostra societat, el canvi i el



progrés experimentat en estos anys de democràcia es deuen en gran manera al treball i l'esforç dels més de 300.000 alcaldes i regidors que han exercit les seues responsabilitats al llarg d'estos 35 anys.

Els governs locals, ajuntaments de les ciutats i pobles han millorat el benestar, significativament, social de la ciutadania prestant-los un nombre important de serveis de qualitat.

La resposta que els ajuntaments han donat a les demandes bàsiques immediates dels ciutadans han sigut fonamentals per a forjar la cohesió social basada en la solidaritat i la igualtat. Celebrar el 35 aniversari de les primeres eleccions municipals suposa recordar el triomf dels millors valors democràtics amb tots i totes, amb els que tots i totes ens identifiquem, el diàleg, la participació, la tolerància, el compromís, el benestar i el progrés, tot i que ara es veuen seriosament amenaçats per la Llei de Racionalització i Sostenibilitat de l'Administració Pública; per això, el Grup Municipal Compromís proposa al plenari de l'Ajuntament de Quart els acords que ha mencionat el senyor secretari i per això presentem esta moció. Moltes gràcies.

Sr. Valiente.

La práctica democrática es la mejor manera de conmemorar y mantener vivo el talante democrático del ciudadano. Afortunadamente en este municipio los ciudadanos tienen información suficiente y constancia expresa del funcionamiento democrático del mismo y no teniendo por tanto que recurrir a actos excluyentes o exclusivos o actividades extraordinarias para llamar la atención a los vecinos en el sentido que plantea la moción dada cierto tiempo, yo creo que a diario es suficiente ese recordatorio, no obstante quiero hablar de una pequeña corrección que creo, Carmen, que había que hacer ..., en el sentido de que el primer alcalde de Quart de Poblet después del nefasto paréntesis de la dictadura, fue Onofre Colomer Mateu, aunque por poco tiempo, y que fue sustituido ... que habría que poner en la moción, por Ramón Segarra Asensio, surgieron la ...[no se entiende lo que dice] ... voluntad individual y colectiva de los valores democráticos esos sí, pero elaborando, yo creo, un manifiesto como a título de recordatorio y dirigiendo ... dirigido a los vecinos del municipio. Muchas gracias.

Sr. Mora.

Sí ... por nuestra parte será Begoña ...

Srta. Gasent

Buenas noches a todos. El PP va a votar a favor de esta moción, evidentemente son muchos los motivos por los cuales se refrenda y se apoya lo que es el contenido de la moción.

Hablamos de lo que ha sido la constitución de unos ayuntamientos democráticos a nivel local, lo que ha sido la posibilidad de acercar la política a los ciudadanos ... y con ello evidentemente la gran figura e institución que los representa que son los ayuntamientos, como bien hemos considerado.

También hay que alabar la figura en este momento de Ramón Segarra, que ya no está entre nosotros, por lo que es los valores, la instalación, lo que es llevar a cabo estos programas a la vez llevar a cabo todas estas funciones que en su día fueron



nuevos también, evidentemente resulta complicado por ser una cuestión que hasta la fecha no se había hecho.

Hay que alabar su figura y a la vez yo también quiero lo que es ... en este momento y circunstancias que estamos mirando y hacer también referencia a otra figura importante que en estos días nos ha llenado momentos en la Televisión. Estoy hablando del Sr. Presidente del Gobierno, Adolfo Suárez.

Son muchas las palabras que hemos oído hacia él y muchos los adjetivos que hemos podido ver que hablan de su figura, yo en realidad, en este grupo no podemos decir una palabra que lo defina, pero yo desde este ... en representación ... en palabras de mi grupo querría decir que una de las palabras que lo define totalmente ha sido lo que es la libertad, es decir, la apertura, la apertura de España, la apertura de lo que ha sido nuestras instituciones, la apertura hacia el exterior, y sobre todo, aquello que no se nos debe de olvidar a ninguno de nosotros, y que nos reconocen a nivel internacional, que ha sido la instauración de una democracia sin una lucha entre nosotros.

Un marco complejo en el que él estaba, un marco en el que hemos visto y vimos a una persona de futuro, una persona de visión y una persona que ha calado mucho y que debe de ser una persona que todo aquello que nos transmitió debemos de ensalzarlo. No debemos de olvidar que fue unos momentos he hizo cosas como fue sus primeras elecciones democráticas, la aprobación de la Ley del divorcio, los pactos de la Moncloa, hechos aquellos que no ... que ahora mismo no hemos sido capaces de repetir entre todos nosotros.

Yo estoy hablando desde la juventud ... y muchos de uds dirán ... esta persona que está hablando puede decir mucho ... pero realmente no lo ha vivido, yo doy gracias porque lo he vivido ... y lo he vivido a través de otras personas que lo han contado ... y a través de los libros que sí que lo han hecho merecida justicia.

También tengo que decir que esta persona ayudó también mucho a lo que fue la apertura de España y la incorporación a lo que fue la U.E., yo recuerdo una anécdota que ví el otro día y que me decían que era que cuando a él le preguntaban que quería ser dijo que él quería ser presidente de los Estados Unidos de Europa, ahí se ve el calado de esta persona, su visión de futuro y sobre todo se ve todo aquello que quería para nosotros, y pasamos de una época de lo que fue una España ... internamente que se basaba sólo en lo suyo, que carecía de aperturismo a una España reconocida a nivel internacional.

Yo quiero recordar y quiero que seamos conscientes de que ... debemos recordar todas estas cosas porque nosotros somos una España, y somos una España grande, ¿por qué?, pues porque no debemos de olvidar que esta democracia no sólo la hizo Adolfo Suárez, esta democracia la hemos hecho entre todos, ¿por qué?, porque él creía aparte de que era una persona que creía en lo que hacía, que era la política, que ahora en estos momentos tanto cuestionan, también era una persona que confió en la sociedad, confió en la sociedad española diciendo, señores yo confío en que se puede hacer y en la voluntad que tiene la sociedad española de llevar a cabo esto, y gracias a nosotros, gracias a todos los ciudadanos españoles tenemos lo que tenemos, y debemos de cuidarlo.

Yo voy a acabar mi intervención y voy a acabar lo que es hablar de Adolfo Suárez diciendo que una última frase que además fue la que pronunció el cuando se aprobó la reforma de la Ley de Partidos y que creo que desde mi punto de vista, y en mi humilde opinión si me permiten representa la esencia política que no debemos de olvidar y dice así: *"la historia no está escrita sino que el futuro y la historia la escribe el pueblo"*, eso es todo gracias.



Sr. Nofuentes.

Muy bien. Yo creo que, efectivamente, es importante la fecha del 35 aniversario de las primeras elecciones municipales, supone mucho para muchos, yo creo ... para muchos de los que estamos aquí la Sra. Begoña ha dicho que prácticamente vivió en democracia o le pilló en la infancia la llegada de la democracia, pero a muchos de los que estamos aquí recordamos y por esto creo que es necesaria la reivindicación de ese 35 aniversario, recordamos como años atrás de esos treinta y cinco años, como se luchaba por la libertad, la amnistía, el estatuto de autonomía, por derechos que no existían en este país y que, efectivamente, la lucha, la presión ciudadana, la convicción de los partidos políticos que estaban en la clandestinidad en esos momentos, como el PSOE, el PCE y otros partidos que lucharon desde la clandestinidad porque llegase a España la democracia ... hay que rendirle un homenaje en este treinta y cinco aniversario, al igual que a otros agentes que también han contribuido, como ud bien ha dicho a que después de treinta y cinco años tengamos un país en democracia, tengamos un país que efectivamente existen libertades ... tengamos un país en el que los derechos a la educación, la sanidad, las pensiones dignas se han estado trabajando y conquistando por parte fundamentalmente de los trabajadores de este país y por tanto es verdad que se tiene que reconocer eso. Se tiene que reconocer a cada uno de los que en distintos papeles han ido desempeñando una labor en la defensa, en la reivindicación de la libertad y la democracia para este país y aquellos que una vez llegada la democracia a este país trabajaron para que se consolidase la democracia para que la democracia creciese en derecho y que la democracia se consolidase también en libertad-

Por tanto es verdad que vamos a estar de acuerdo en que se debe de conmemorar el treinta y cinco aniversario de los ayuntamiento democráticos haciendo referencia a todas las reflexiones que estamos haciendo aquí esta noche. Yo comentaba con el Sr. Torres que al hilo de esto y en aras a la participación y como suelo ser habitual cuando celebramos el veinte aniversario de los Ayuntamientos democráticos así lo hicimos también, que es una tradición y una metodología de trabajo que nos caracteriza creo, que al conjunto de los ciudadanos de Quart, y es la participación en ese tipo de iniciativas ... comentaba antes de entrar el Pleno que estando absolutamente de acuerdo en que celebremos esto y si ... sin salir de aquí ya encorsetados con cual ... cada una de las acciones que aquí se plantean estando de acuerdo, insisto, en la programación de las mismas y también, cómo no, en darle participación al consejo de participación ciudadana que viene funcionando en nuestro pueblo desde hace muchos años como al consejo de la infancia, el que acordásemos que en las próximas semanas nos sentemos para programar de forma concreta que durante los meses que restan del año y con la participación, insisto de estos consejos, una serie de actividades que nos lleven a definir las acciones que entendemos que son necesarias para llevar a cabo durante este año 2014 para la celebración de ese treinta y cinco aniversario.

Esa es la propuesta que yo le he hecho al Sr. Torres, que hemos estado comentando en el pasillo, que al fin y al cabo que seguramente plasmará parte de las inquietudes que plantea aquí el Sr. Torres y de otras que imagino que plantearan los consejos de participación ciudadana y el consejo de la infancia porque no puede ser de otra forma la implicación del tejido asociativo para este tipo de iniciativas, sea deportivo, cultural, o el propio, insisto consejo de participación ciudadana.

Por tanto, si uds tienen a bien, concretaríamos que en las próximas semanas nos sentaríamos para programar la serie de acciones, programas, conferencias o jornadas que entendiésemos que había que hacer y todo ello conveniarlo con el consejo de participación ciudadana, en el fondo es lo mismo ...



Sra. Presidenta

De acuerdo, entonces están de acuerdo todos los grupos en que se haga un plan de trabajo para concretar cuales serán las acciones ... dime Begonia ...

Srta. Gasent

Yo quería preguntar que, supongo, estaremos todos los grupo políticos ...

Sra. Presidenta

Sí, sí ... claro si estáis de acuerdo si claro, si el señor Torres está de acuerdo ... que él es el proponente ...

Muy bien, de acuerdo, pues por unanimidad se aprueba ...

Ah!, perdone Sr. Valiente que no sabía que quería ud ...

Sr. Valiente

Yo quería decir una cosa simplemente. Yo creo que para hacer ... he dicho que había una corrección en la ... dentro de ... que se ... se podía ... que había que corregir ... si esa corrección se produce ... para hacer honor a la realidad que el primer Alcalde después de la época franquista fue Onofre Colomer Mateu, adelante, porque si no yo no voy a decir mentiras como no lo dije en su día, hace cinco años, que por esa razón pues no sé lo que hice, pero me parece que no dije que sí ... pues hoy si hace esa pequeña corrección pues diré que sí ...

URGENCIAS

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, art. 91.4 del ROF, fue tratada la siguiente moción, consensuada por los Grupo Municipales PSOE, PP, COMPROMIS y concejal, I. Valiente:

MOCIO A FAVOR DE L'AMPLIACIO DEL MANDAT DE LA MINURSO AMB COMPETÈNCIES EN LA VIGILÀNCIA DELS DRETS HUMANS AL SÀHARA OCCIDENTAL

La Missió de Nacions Unides per al referèndum al Sàhara Occidental (MINURSO) és la missió de pacificació de les Nacions Unides, establerta mitjançant la resolució 690 del Consell de Seguretat de 29 d'abril de 1991, d'acord amb les propostes d'arranjament, tal com van acceptar el 30 agost de 1988 el Marroc i el Front Popular per a l'Alliberament de Saguia el-Hamra i de Rio de Oro (Frente Polisario), per observar l'alto el foc i organitzar un referèndum entre el poble sahrauí que determinés el futur estatus del territori del Sàhara Occidental a través del Dret d'Autodeterminació.

Segons el pla d'arranjament, el referèndum del Sàhara Occidental s'hauria d'haver celebrat el gener de 1992, sent un dels mandats originals de la MINURSO identificar i registrar les persones amb dret a vot, però, no va ser possible procedir d'acord amb el calendari original a causa de les contínues traves imposades pel Marroc, de manera que el cens va trigar més de 8 anys



en completar-se, quan l'ONU ho va publicar l'any 2000, el Marroc es va negar a acceptar-ho.

A més, des de la signatura de l'alto el foc el 1991, el Marroc ha incentivat a molts dels seus ciutadans a mudar-se al Sàhara Occidental, incrementat així les seves opcions d'èxit en una possible votació.

Avui, més de 20 anys després, el referèndum encara no s'ha celebrat.

Cap país del món reconeix el Sàhara Occidental com part del Marroc, però els interessos dels seus aliats fan que el Marroc no senti cap urgència per trobar una solució.

La MINURSO segueix portant a terme les següents tasques:

- Supervisar la cessació del foc.
- Reduir l'amenaça de les mines i les municions sense detonar.
- Donar suport a les mesures de foment de la confiança.

No obstant això, en l'actualitat, la Missió de les Nacions Unides per al Referèndum del Sàhara Occidental, és l'única missió de manteniment de la pau que no ha inclòs en el seu mandat el seguiment i informació de les violacions dels drets humans.

La meitat del poble sahrauí viu des de fa dècades en camps de refugiats construïts al mig del desert. L'altra meitat dels saharauis segueixen al seu territori original però viuen sota l'ocupació marroquina.

L'ONU considera el Sàhara Occidental com el major territori del planeta que encara no ha estat descolonitzat.

Marroc que ha violat la legalitat internacional ocupant il·legalment el Sàhara Occidental, continua perpetuant i violant de forma greu i persistent els drets humans de ciutadans sahrauís en presència de l'ONU, responsable del procés de decolonització de l'última colònia africana.

Diferents institucions europees, parlaments nacionals i el mateix Parlament Europeu han vingut sistemàticament denunciant aquestes violacions i exigint que la Missió de les Nacions Unides desplegada a la zona (MINURSO), monitoritze el respecte als drets humans del poble sahrauí.

Així, el 7 de febrer de 2013, el Parlament Europeu va aprovar el seu mandat per a la XXII sessió del Consell de Drets Humans de Nacions Unides celebrat a Ginebra del 25 de febrer al 22 de març on es sol·licitava, a més d'una solució justa i duradora al conflicte mitjançant l'exercici d'un referèndum d'autodeterminació, la llibertat de tots els presos polítics sahrauís.

Resolució del Parlament Europeu, de 7 de febrer de 2013, sobre el 22è període de sessions del Consell de Drets Humans de les Nacions Unides (2013/2533 (RSP))

21. Manifesta la seua preocupació pel fet que segueixin violant els drets humans al Sàhara Occidental; demana que es protegeixin els drets



fonamentals del poble del Sàhara Occidental, incloent-hi la llibertat d'associació, la llibertat d'expressió i el dret de manifestació, exigeix l'alliberament de tots els presos polítics sahrauís, saluda el nomenament d'un enviat especial per al Sahel i destaca la necessitat d'un seguiment internacional de la situació dels drets humans al Sàhara Occidental: dona suport a una solució justa i duradora del conflicte basada en el dret a l'autodeterminació del poble sahrauí, de conformitat amb les resolucions de les Nacions Unides.

De la mateixa manera, per a la renovació del mandat de la MINURSO al 2013, els Estats Units van proposar un text de pròrroga que plantejava la inclusió de la vigilància de llibertats i drets dins de les responsabilitats establertes el 1991 per mantenir un alto el foc a la zona i organitzar un referèndum.

A finals d'abril de 2014, el Consell de Seguretat de l'ONU, con tots els anys, renovarà el mandat de la MINURSO.

En conseqüència, el grups municipals del PSOE, PP, COMPROMIS i Regidor, I. Valiente, sotmeten a la consideración del Ple de l'Ajuntament els següents acords:

1. Sol·licitar al Consell de Seguretat de l'ONU, l'ampliació del mandat de la MINURSO, incloent-hi la monitorització de les greus Violacions del Drets Humans al Sàhara Occidental.

2. Subscriure el mandat del Parlament Europeu a la XXII sessió del Consell de Drets Humans de Nacions Unides i exigir al regne del Marroc la llibertat de tots els presos polítics sahrauís, inclòs el Grup de 24 presos de Gdeim Izik, condemnats per un tribunal militar marroquí, així com demanar la protecció dels drets fonamentals del poble sahrauí, destacar la necessitat d'un mecanisme internacional de seguiment dels drets humans al Sàhara Occidental i donar suport a una solució del conflicte basada en l'exercici del dret a l'autodeterminació del poble sahrauí, com estableixen nombroses resolucions de les Naciones Unides.

3. Enviar el present acord a les següents autoritats i col·lectius:

- Ministre d'Afers Exteriors (Plaça de la Provincia, 1, 28012 Madrid).
- Ambaixador del Marroc a Madrid (Carrer Serrano, 179, 28002 Madrid).
- President del Congrés dels Diputats (C/Florida Blanca, s/n, 28071 Madrid).
- President del Senat (Carrer Bailén, 3, 28071 Madrid).
- President del Parlament Europeu (Parlament Europeu, Bat. Altiero Spinelli 60 rue Wiertz/Wiertzstraat 60, B-1047 Bruxelles/Brussels, Belgium).
- Alt Representant de la Unió Europea per a Afers Exteriors i Política de Seguretat (Servei Europeu d'Acció Exterior, 1046 Bruxelles/Brussels, Belgium).
- Grup Jaima Amics i Amigues de la RASD (Carrer Mare de Déu de Begonya, 1, Baix B, 14005 Còrdova).
- Federació d'Associacions de Solidaritat amb el Poble Sahrauí del País Valencià (Carrer Angel Guimerà, 45, 3^o, 5^a, 46008 Valencia).

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, de los veinte Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, acuerda aprobar la moción.



Debate

Sr. Torres

Sí, gràcies.

Al final d'abril de l'any 2009 el Consell de Seguretat de l'ONU tenia en el seu ordre del dia la qüestió del Sàhara Occidental i la possible prolongació de la presència de ... en el territori d'estes forces de pau de l'ONU, que tenen per mandat principal la consecució d'un referèndum d'autodeterminació del Sàhara i la vigilància de l'alto el foc. L'Aminurso no té encomanada la protecció de la població civil sahrauí encara que és el blanc diari de la repressió que començà per les forces marroquines d'ocupació que van envair el Sàhara en l'any 75. Des de Compromís pensem que esta demanda és molt important perquè a l'espera de la celebració del referèndum just i vinculant és urgent la protecció de la població civil sahrauí fent el pertinents informes de les violacions dels drets humans que són perpetrats en el territori que esta missió està vigilant. Per això anem a recolzar la moció.

Sr. Valiente

Es lo menos que podemos hacer en este momento y desde aquí desde nuestro municipio. Es una pequeña contribución con esos hermanos que fueron dejados y abandonados a su suerte desafortunadamente en tiempo indeseado.

Lo menos que podemos hacer en pleno siglo XXI a la luz de la evolución del conflicto. Gracias.

Sra. Mora

Sí, muy breve. El grupo municipal del PP y en este caso el PP no es la primera vez que respalda una moción en estos términos en ser solidario y además en estar al lado del pueblo Saharai, por eso hemos decidido hacer una moción conjunta, la cual votar con todos los portavoces, no podemos estar en contra de algo que estamos de acuerdo todos los portavoces.

Gracias.

Sr. Nofuentes

Sí, yo creo que se ha dicho todo. Resaltar, efectivamente, que la misión de Minurso, que realmente tiene su fecha de caducidad en el mes de abril, lógicamente la posición de este Pleno es instar a las naciones Unidas a que continúen, prorroguen a esa misión y también, lógicamente, aprovechando ese momento recordar que esa misión está de alguna forma incumpliendo los objetivos que debiera de cumplir y que se le encomendó desde las Naciones Unidas como es supervisar el alto al fuego y trabajar para que la autodeterminación del pueblo saharai se pueda expresar y sobre todo evitar, impedir y trabajar para que la violación de los derechos internacionales y la ilegalidad internacional que se está produciendo hoy por hoy en esas zonas, la del Sahara, pues que pueda terminar y que el pueblo saharai que sigue hoy por hoy más de la mitad del pueblo saharai ubicado en campos de refugiados, pues que pueda terminar esa situación de interinaje y puedan hacer su vida con la autodeterminación y la situación más digna que yo creo como todo ser humano tienen esta vida derecho.

10. RUEGOS Y PREGUNTAS



Por unanimidad de todos los presentes, se realiza un reconocimiento y homenaje a la figura del fallecido, expresidente del gobierno, D. Adolfo Suárez González, por su aportación a la introducción en España de los valores democráticos durante la transición, bajo la idea de concordia y consenso de los partidos políticos.

11. COMUNICACIONES

Queda enterado el Pleno:

- Sentencia núm. 16/14, de fecha 21 de enero de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 9 de Valencia, recaída en el procedimiento ordinario núm. 576/2009, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D^a Vicenta Sánchez Gauchía, D^a Rosa María del Pilar Vives Piquer, D. Pascual Vives Piquer, D. Roberto Piquer Cases, D. Juan Carlos Piquer Cases, D^a María Mercedes Piquer Cases y D^a Desamparados Piquer Cases frente a la desestimación por silencio por parte del Ayuntamiento de Quart de Poblet de la solicitud presentada el 25/06/08, por D^a Rosa María Vives Piquer y D. Roberto Piquer Cases y reiterada el 11/02/2009, en su condición de copropietarios de la parcela "G", en el Programa de Actuación Integrada 99/11 EXINAVE, del término municipal de Quart de Poblet, "con la finalidad de que en el "PAI" promovido por la mercantil EXINAVE LEVANTE S.L., por haber sido omitido en su día, debía de acordarse ampliar las obras de ejecución del PAI 99/11 ... para proceder al desvío de la línea de alta tensión de 220.000 vatios que sobre vuela las parcelas afectadas ..." por el PAI y, al menos la de copropiedad de los demandantes, la parcela "G", ordenando la ampliación del Proyecto para que se pudiese ejecutar en tales términos".
- Sentencia núm. 89, de fecha 31 de enero de 2014, del Tribunal Superior de Justicia de la CCVV, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, que desestima el recurso contencioso-administrativo núm. 21/2011, promovido por el Procurador, D^a Paula Ramón Pratdesaba, en nombre y representación de José Vicente Mora Sanmartín, contra acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Quart de Poblet, de fecha 27 de julio de 2010, por el que se aprueba el Programa de Actuación Integrada "La Cautiva", que confirma.
- Sentencia núm. 60, de fecha 13 de febrero de 2014, del Tribunal Superior de Justicia de la CCVV, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Cuarta, recaída en el recurso Contencioso-Administrativo núm. 55/2013, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José María Vicente Mora Sanmartín, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación de Valencia de 7 de noviembre de 2012, dictado en el expediente 1.021/2011, en cuya virtud se justipreció la finca en 73.423,87 euros, y condenando a la actora al pago de las costas, en cuantía máxima de 1.200 euros.
- Auto de fecha 3 de febrero de 2014, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Valencia, acordando el archivo por caducidad del Procedimiento Ordinario núm. 128/2013, interpuesto por Vía Latina.
- Escrito de la Subdirectora General de Cooperación Local, Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas, comunicando el incremento de la ayuda FEDER, concedida al Ayuntamiento de Quart de Poblet, dentro de la convocatoria de 2007, para el proyecto "CASI.net (Centro de Recursos



Interculturales en Red), siendo la nueva ayuda total concedida de 2.152.451,61 euros, por lo que se acepta para su cofinanciación los gastos pagados no cofinanciados para los que se solicitó el incremento de la ayuda FEDER, para la Rehabilitación del edificio, cuyo importe total asciende a 179.344,22 euros.

- Escrito del INE, comunicando las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas a 1 de enero de 2013, 25.174 habitantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticinco de marzo de dos mil catorce, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.